



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia
D. Rafael Diaz-Campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Bobada
Excusa asistencia:
D. Roman Ortega Martin-Sierra
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-Albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 08 de noviembre de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de octubre de 2021, es aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE USO DE PARCELA A LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS COLEGIO "ALBUERA".

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 5 de julio de 2021 sobre cesión gratuita de parcela a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto el escrito presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el que se hace contar que hubo un error en cuanto a la figura jurídica que debe regir en el presente caso, pues la parcela en cuestión seguirá adscrita al CEIP la Albuera y por tanto la titularidad del bien no varía, siendo tan solo necesaria la puesta a disposición de los terrenos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior y Personal.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión de 5 de julio de 2021, sobre cesión gratuita de parcela a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- La puesta a disposición de los terrenos de la parcela E del Sector "Albuera Norte" para la construcción de un gimnasio para el Colegio Público "Albuera" de la localidad.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN/INNOVACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE 2009 DAIMIEL (CIUDAD REAL).

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el informe de los Servicios Técnicos Jurídicos Municipales de fecha 21 de octubre de 2021 con respecto de la nueva documentación presentada para la modificación/innovación puntual nº 9 del plan de ordenación municipal de Daimiel 2009, "DEFINICIÓN NUEVO SUBUSO GANADERÍA PORCINA INTENSIVA. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE USOS COMPATIBLES EN SUELO RÚSTICO, en el que se expone lo siguiente:

*"Se realiza el presente informe en referencia a la Innovación/Modificación Puntual nº 9 para **DEFINICIÓN NUEVO SUBUSO GANADERÍA PORCINA INTENSIVA. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE USOS COMPATIBLES EN SUELO RÚSTICO**" a los efectos de su aprobación inicial, si procede, por el Ayuntamiento Pleno.*

1.- Antecedentes/Objeto.

A instancias del Ayuntamiento de Daimiel, se promueve esta Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal de Daimiel, redactada por la Arquitecta Municipal. La Modificación inició su tramitación según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



Los motivos que generan la Modificación se expusieron en el informe de Inicio de Tramitación, así como en el de tramitación de la nueva documentación que se aportó para cumplir los requerimientos de la Consejería de Fomento y de Medio Rural, aunque a continuación se enumeran como recordatorio:

- conseguir la armonización entre los principios generales del suelo rústico de:

“salvaguardar las riquezas del patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentre enclavadas en esta clase de suelo. “

Y, por otro lado:

“Promover el desarrollo de las actuaciones agrícolas, ganaderos, cinegéticas, forestales, piscícolas, o de interés económico y social que se produzcan en suelo rústico.”

- la puesta en valor de la conservación del medio ambiente y a la integración del turismo de naturaleza en el tejido empresarial de Daimiel, municipio turístico y agrícola comprometido con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad.
- prevenir los posibles perjuicios medioambientales que ciertas formas de aprovechamiento intensivo ganadero puedan conllevar a la oferta de turismo responsable y bienestar sostenible que Daimiel establece como principio en su municipio.

Durante la exposición pública, realizada en el DOCM nº 197, de 29 de septiembre de 2020, y en el diario la Tribuna, del 22 de septiembre de 2020, se solicitaron los informes reglamentarios y se realizó la concertación administrativa, durante la cual, de entre los informes que se recibieron se obtuvieron dos vinculantes que llevaron a redactar una nueva documentación, que volvió a generar exposición pública y la consiguiente tramitación ambiental.

2.- Descripción Reordenación.

Se realizan 2 intervenciones, todas ellas de Ordenación Estructural:

3.3.1. Definición del Nuevo Uso INSTALACIONES RURALES, DESMONTABLES O FIJAS, CUALQUIERA QUE SEA SU ALTURA, DESTINADAS A LA CRÍA, CEBO Y/O ESTABULACIÓN DE GANADO PORCINO DE NUEVA INSTALACIÓN. Creación del apartado G) del artículo 18: USOS AGRARIOS O DE CARÁCTER RURAL.

3.3.2 Régimen de Usos Compatibles, Modificación de los Artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42: DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO Nuevo Régimen de Usos Compatibles, Modificación del Artículo 42: DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO DE RESERVA



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

3.- Justificación estándares dotacionales existentes

No se produce incremento de aprovechamiento ni detrimento de superficie Protegida, por lo que el cumplimiento general de estándares se mantiene.

4.- Procedimiento y Tramitación

Con fecha 19 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar la nueva exposición pública y tramitación de la Modificación Puntual nº 9 al POM Daimiel 2009, con la nueva documentación técnica y medioambiental.

Durante dicho periodo se ha realizado la información pública por los siguientes cauces:

- Inserción de anuncio en el DOCM nº111, de 14 de junio de 2021.
- Inserción de anuncio en el diario La Tribuna de Ciudad Real el lunes 7 de junio de 2021.
- Inserción de anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel.
- Se notificó particularmente a todos los propietarios, según consta en el expediente y se publicó en el suplemento de notificaciones del BOE de 28 de diciembre de 2019.

En cumplimiento de los art. 135.2, y del principio de concertación interadministrativa, se han solicitado los informes sectoriales a los organismos implicados y a los municipios colindantes, habiéndose recibido durante el nuevo periodo de información pública los siguientes informes:

MODIFICACION PUNTUAL Nº 9						
INTERESADO	ASUNTO	TIPO NOTIFICACIÓN	Nº EXPTE SIGEM	FECHA ENVIO	FECHA ACUSE RECIBO	FECHA ENVIO CONTESTACIÓN
SEDE ELECTRÓNICA	PUBLICACIÓN					
AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		30/09/2021
AYUNTAMIENTO DE LAS LABORES	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		29/09/2021
AYUNTAMIENTO DE MALAGON	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		18/10/2021
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LAPICE	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
ANUNCIO A LA FIRMA SR. ALCALDE	Firma	SIGEM	2021/6044	28/05/2021	28/05/2021	FIRMADO
ANUNCIO LA TRIBUNA	Anuncio	Correo electrónico		07/06/2021	07/06/2021	PUBLICADO
ANUNCIO DOCM	Anuncio	Correo electrónico	HECHO	14/06/2021	14/06/2021	PUBLICADO
CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
CONSEJERIA FOMENTO	Solicitud Informe	ORVE	HECHO	22/04/2021	22/04/2021	
AGENCIA DEL AGUA CASTILLA LA MANCHA	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		
ASOCIACIÓN CIUDAD ACCESIBLE	Solicitud Informe	NOTIF ACUSE RECIBO	2021/10001	13/09/2021	17/09/2021	
ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES	Solicitud Informe	NOTIFICACIÓN	2021/9992	10/09/2021	13/09/2021	
CONSEJERIA AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE	Solicitud evaluación impacto ambi	ORVE	HECHO	22/04/2021	22/04/2021	RESOLUCIÓN 9-9-2021
CONSEJERÍA AGRICULTURA	Solicitud Informe	ORVE	2021/9992	10/09/2021		

- Solicitud de Evaluación Ambiental de Proyectos, con recibí de 22 de abril de 2021. Se recibe informe Resolución de 08 de septiembre de 2021, con Evaluación Ambiental



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Simplificada PLA-CR-21-0050, que se adjunta al expediente con fecha 9 de septiembre de 2021.

- No se considera necesaria nueva solicitud de Informe a la Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social, al haberse recibido informe de no afección con fecha 15 de febrero de 2021, no obstante, se solicitó Informe a la Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social, con recibí de 10 de septiembre de 2021. No se ha recibido contestación.*
- Solicitud de Informe a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, con recibí de 22 de abril de 2021, dando por correcta la nueva documentación que pasó a trámite ambiental.*
- Solicitud de Informe a la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, con recibí de 10 de septiembre de 2021. No se ha recibido contestación.*
- No se considera necesaria nueva solicitud de Informe a la Asociación Ciudad Accesible de Ciudad Real, al haberse recibido informe de no afección con fecha 13 de enero de 2021, no obstante, se solicita Informe a la Asociación Ciudad Accesible de Ciudad Real, con recibí de 17 de septiembre de 2021. No se ha recibido contestación.*
- Nueva solicitud de Informe al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Organismo Autónomo Parques Nacionales. Parque Nacional de las tablas de Daimiel, a pesar de no haberse recibido informe respecto del primer requerimiento. Acuse de recibo de solicitud el 13 de septiembre de 2021.*
- Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, con recibí de 10 de septiembre de 2021. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Almagro, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Arenas de San Juan, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Las Labores, recibido informe favorable el 29 de septiembre de 2021.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Malagón, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Manzanares, recibido informe favorable el 18 de octubre de 2021.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Puerto Lápice, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Villarrubia de los ojos, con recibí de 10 de septiembre de 2019. No se ha recibido contestación.*
 - Solicitud de Informe al Ayuntamiento de Fuente El Fresno, recibido informe favorable el 30 de septiembre de 2021.*

Durante ese primer periodo de Información Pública, se reciben, informó y estimó la siguiente alegación:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

ALEGACIÓN Nº (Registro de Entrada): 4957/2021
Fecha de Entrada: 27 de julio de 2021

Durante el período de información pública de la nueva documentación técnica y ambiental de la Modificación Puntual nº 9 del POM Daimiel, que ha tenido lugar entre los días 14 de junio de 2021 y 16 de agosto de 2021, ha entrado en el Ayuntamiento el escrito de alegaciones siguiente:

Entidad alegante: MESA DEL CAMBIO CLIMÁTICO
Representada por: BENITO MORENO GARCÍA CONSUEGRA

Contenido

Este escrito solicita que se prohíba totalmente la instalación de granjas en intensivo de porcino en el término municipal de Daimiel a la mayor brevedad y urgencia.

Dictamen

No tiene sentido considerar el escrito una alegación, ya que solicita que se haga exactamente lo que el documento técnico establece, en el menor plazo posible, que no puede ser otro que el que la Legislación de Aplicación en materia de Urbanismo y Medio ambiente marca. SE DESESTIMA.

Tal y como se recogió en el informe de Inicio de Tramitación de la presente INNOVACIÓN del Plan de Ordenación Municipal, ésta se fundamenta en las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se

aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (TRLOTAU), así como en su desarrollo reglamentario establecido en el Decreto 248/2004, de 14 de diciembre, que aprueba el Desarrollo de Planeamiento.

En concreto, lo dispuesto en el artículo 39 de la TRLOTAU y en los artículos 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

De acuerdo con el Art. 39.1 el procedimiento de aprobación de la innovación planteada será similar al procedimiento de aprobación de la misma clase de plan, en este caso Plan de Ordenación Municipal por lo que para la aprobación de la presente innovación/modificación puntual se estará a lo dispuesto en el Artº. 36 y 37 de la LOTAU, referente a la elaboración, tramitación y aprobación de los Planes de Ordenación Municipal.

Hay que señalar que en referencia a lo especificado en el Artº. 39.7.c) LOTAU-CLM, la presente innovación/modificación planteada supone, una mejora para la población de Daimiel en el sentido de conseguir la armonización entre los principios generales del suelo rústico de salvaguardar las riquezas del patrimonio cultural, histórico y artístico que existen en nuestro término municipal y a la vez promover el desarrollo de las actuaciones agrícolas, ganaderos,



cinagéticas, forestales, piscícolas, o de interés económico y social que se produzcan en suelo rústico, pero siempre desde la perspectiva de la sostenibilidad y el fomento del cuidado del medio ambiente Daimieleño.

Intentando la puesta en valor de la conservación del medio ambiente y a la integración del turismo de naturaleza en el tejido empresarial de Daimiel, municipio turístico y agrícola comprometido con el Medio Ambiente y la Sostenibilidad. Se pretende, con la presente modificación prevenir los posibles perjuicios medioambientales que ciertas formas de aprovechamiento intensivo ganadero puedan conllevar a la oferta de turismo responsable y bienestar sostenible que Daimiel establece como principio en su municipio.

5.- Conclusión.

*Los técnicos que suscriben consideran la presente Documentación suficientemente definida para el fin de Aprobar inicialmente la presente Innovación del Plan de Ordenación Municipal en la forma y modo expresado anteriormente, informándolo **FAVORABLEMENTE**, por lo que el Ayuntamiento-Pleno u órgano competente de la Administración promotora del plan, resolverá sobre su **aprobación inicial**, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, y podrá remitirlo a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.*

Lo que informamos para su conocimiento y consiguientes efectos.”

Teniendo en cuenta que por los Servicios Técnico Jurídicos Municipales se considera suficiente la documentación que obra en el expediente para aprobar inicialmente la presente Modificación /Innovación por ajustarse en su tramitación a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (TRLAUTAU), así como en su desarrollo reglamentario establecido en el Decreto 248/2044 de 14 de diciembre, que aprueba el Desarrollo del Planeamiento, **PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Daimiel**, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la Modificación / Innovación Puntual Nº 9 del Plan de Ordenación Municipal 2009.

- Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para interesar su Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: PZZXQqmDcbG8sekZDW+7
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 10/11/2021
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 12/11/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 8 de 27

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2021

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de modificación de crédito nº 14/2021 de suplementos de créditos financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales de 2021 y bajas de otras partidas que se consideran susceptibles de reducción, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y vistos los informes emitidos por la intervención municipal, se propone :

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 14/2021, de suplementos de crédito, cuya finalidad es suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos de 2021, y que asciende a la cantidad de 275,100 euros, con el siguiente detalle:

A) SUPLEMENTOS DE CREDITOS :

1623	21200	Reparaciones depuradora	18.600
1533	150	Servicio de Obras Productividad	15000
163	150	Limpieza viaria. Productividad	4000
163	151	Limpieza viaria. Gratificaciones	6000
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	10000
164	121	Cementerio, personal laboral	30000
165	151	Alumbrado público. Gratificaciones	4000
165	21200	Mantenimiento y reparación.- Edificios y otras construcciones	15000
165	21900	Mantenimiento y reparación	15000
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	40000
171	151	Parques y jardines. Gratificaciones	2000
23101	2260831	Otros gastos diversos	15000
23102	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	1500
23102	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	4000
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	2000
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral temporal	6000
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	2000
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	40000
3420	21200	Mantenimiento y reparación edificaciones	15000
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	2000
9200	151	Administración General: Secretaría, etc. Gratificaciones	3000
9200	48001	Donación a los damnificados de La Palma	2000



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

9201	150	Oficina de Personal. Productividad	2000
9201	151	Oficina de Personal. Gratificaciones	4000
9201	22607	Indemnización por oposiciones y pruebas selectivas	10000
9202	151	Parque Móvil. Gratificaciones	2000
926	62600	Ordenadores	1000
932	151	Gestión del sistema tributario (Rentas) Gratificaciones	4000

TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS : 275.100 EUROS

B) BAJAS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS):

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito actual	Importe Bajas de Créditos
165-62512	Alumbrado público.- Ornamentación luminaria calles	30000	15000
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS APLICACIONES GASTOS			15000

C) RESUMEN DE FINANCIACIÓN :

C.1).- BAJAS DE CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES :

TOTAL FINANCIACIÓN 15.000

C.2).- CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020:

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	260,100
TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA		260,100

TOTAL FINANCIACION 275,100

Segundo.- Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno."



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de nuevos votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y del concejal de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2022

Se conoce la propuesta del concejal delegado de hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

“Don Jesús-David Sánchez de Pablo González del Campo, Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, tiene a bien proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos Municipales:

ORDENANZA FISCAL T06: REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Se modifica el artículo 6 relativo a la cuota tributaria, quedando reguladas las siguientes tarifas:

TIPO DE LOCAL	EUROS/TRIMESTRE
Viviendas particulares	17,28
Bancos y cajas de ahorros	169,57
Supermercados y autoservicios de más de 800 m ²	171,64
Industrias y comercios de más de 200 m ²	81,24

ORDENANZA FISCAL T12: REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se modifica el artículo 6, relativo a la cuantía, quedando establecidas con los siguientes importes:

CONCEPTO	EUROS
1.- INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES	



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

1.1.- Aparatos mecánicos de entretenimiento de niños, al año	93,06
1.2.- Carritos de venta de caramelos, pipas, etc., al año	18,61
1.3.- Puestos ambulantes de venta, por m/2 o fracción y día	2,33
1.4.- Tarifa mínima a cobrar en el punto 1.3.	9,31
1.5.- Máquinas auto-expendedoras y similares, por m/2 o fracción, al año	93,06
1.6.- Ocupación vía pública por floristerías, por m/2 o fracción, al año	15,51
2.- PUESTOS, TENDERETES, ETC., POR METRO LINEAL, CON FONDO MÁXIMO DE TRES METROS	
2.1.- Artesanía (figuras, tallas, etc.,)	19,85
2.2.- Baratijas, bisutería, marroquinería y similares	19,85
2.3.- Casetas de tiro, pelotas y similares	23,17
2.4.- Dulces y similares	36,40
2.5.- Gambas, patatas y similares	23,17
2.6.- Grua (máquinas de regalos)	52,94
2.7.- Hamburgueserías	52,94
2.8.- Helados	33,09
2.9.- Juguetes	23,17
2.10.- Laminas	19,85
2.11.- Librería	9,94
2.12.- Loza, cristal y similares	19,85
2.13.- Máquinas de bebidas y similares (refrescos, agua, frutos secos)	36,40
2.14.- Música	16,55
2.15.- Navajas	43,02
2.16.- Ropa y similares	23,17
2.17.- Sartenes, calderería y similares	23,17
2.19.- Turrónes	19,85
2.20.- Palomitas, pipas, algodón y similares	13,23
3.- ATRACCIONES Y OTROS PUESTOS DE FERIA	
3.1. Atracciones Mecánicas	
3.1.1.- Parcela 13 calle 4 (12 x 8 metros cuadrados)	800,00
3.1.2.- Parcela 15 calle 5 (15 x 5 metros cuadrados)	800,00
3.1.3.- Parcela 19 calle 4 (17 x 16 metros cuadrados)	1.250,00
3.1.4.- Parcela 21 calle 4 (18 x 16 metros cuadrados)	1.000,00
3.1.5.- Parcela 23 calle 4 (38 x 18 metros cuadrados)	3.000,00
3.1.6.- Parcela 14 calle 4 (15 x 10 metros cuadrados)	1.000,00
3.1.7.- Parcela 16 calle 4 (14 x 14 metros cuadrados)	1.000,00
3.1.8.- Parcela 17 calle 4 (10 x 10 metros cuadrados)	620,00
3.1.9.- Parcela 18 calle 4 (20 x 14 metros cuadrados)	1.250,00



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

3.1.10.- Parcela 20 calle 4 (14 x 10 metros cuadrados)	960,00
3.1.11.- Parcela 22 calle 4 (20 x 14 metros cuadrados)	900,00
3.2. Atracciones infantiles	
3.2.1. Parcela 4 calle 6 (72 metros cuadrados)	640,00
3.2.2. Parcela 6 calle 6 (72 metros cuadrados)	640,00
3.2.3. Parcela 11 calle 6 (80 metros cuadrados)	650,00
3.2.4. Parcela 9 calle 6 (40 metros cuadrados)	500,00
3.3. Atracciones novedad	
3.3.1. Parcela 1 (18 x 5 metros cuadrados)	400,00
3.3.2. Parcela 2 (10 x 10 metros cuadrados)	600,00
3.3.3. Parcela 3 (16 x 9 metros cuadrados)	1.000,00
3.4. Bares	
3.4.1. Parcela 1 calle 5 (384 metros cuadrados)	2.500,00
3.4.2. Parcela 2 calle 5 (384 metros cuadrados)	2.500,00
3.4.3. Parcela 12 calle 5 (250 metros cuadrados)	1.480,00
3.4.4. Parcela 19 calle 9 (171 metros cuadrados)	1.200,00
3.5. Churrerías	
3.5.1. Parcela 11 calle 5 (224 metros cuadrados)	2.200,00
3.5.2. Parcela 13 calle 5 (224 metros cuadrados)	2.200,00
3.5.3. Parcela 15 calle 5 (224 metros cuadrados)	2.200,00
3.6. Chozos	
Las parcelas 4, 6, 8 y 10 de la calle 5 tendrán un precio de adjudicación de 5,00 euros/metro cuadrado	
3.7. Tómbolas	
3.7.1. Parcela 2 calle 4 (15 x 3 metros cuadrados)	1.000,00
3.7.2. Parcela 5 calle 6 (12 x 3 metros cuadrados)	1.000,00
3.8 Berenjenas	
3.8.1. Parcela 12 calle 1 (6 x 23 metros cuadrados)	600,00

ORDENANZA FISCAL T19: POR SERVICIOS URBANÍSTICOS

Se añade un párrafo final, al art. 2.- Hecho imponible.

No se incluirán en el hecho imponible, las actuaciones que tengan por objeto exclusivamente, adecentar las fachadas de inmuebles con una antigüedad superior a 25 años o que surjan de algún requerimiento de la administración local que puedan suponer riesgos a terceros.

ORDENANZA FISCAL P06: REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 3:

2.- Cuando problemas médicos posteriores al pago del precio público impidan la asistencia y aprovechamiento del servicio prestado, procederá la devolución del importe correspondiente. A la solicitud de devolución del importe se acompañará informe médico acreditativo de las circunstancias que impidan la asistencia a la actividad.

Se modifica el texto de los apartados 1.3 y 1.4 del artículo 6 relativo a la cuantía del Precio Público, quedando la redacción de la siguiente forma:

1.3.- Usuarios hasta 15 años, pensionistas y jubilados, día laboral: 1,70 euros.

1.4.- Usuarios hasta 15 años, pensionistas y jubilados, sábados y festivos: 2,00 euros.

Se modifican las siguientes tarifas del artículo 6:

PISCINA CLIMATIZADA		
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
Matrícula	12,12 €	
Adultos	4,85 €/día	
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	2,78 €/día	
Grupos	2,65 €/día	Grupos de 15 a 30 miembros, según horario acordado y calles preestablecidas
Monitor para colegios	15,08 €	Por periodo de 45 minutos
Colegios, sin monitor	1,00 €/hora	Máximo 15 alumnos por profesor. Si los alumnos no saben nadar el número máximo de alumnos por profesor se reduce a 8. Edad mínima: 7 años. Máximo 15 niños por calle. Programa escolar definido.
Bono de 10 baños:		
Adultos	43,00 €	
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	24,40 €	
Abono anual:		
Adultos	251,52 €	
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	127,84 €	
Abono semestral:		



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Adultos	127,75 €					
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	66,77 €					
Abono trimestral:						
Adultos	70,94 €					
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	35,49 €					
Abono mensual:						
Adultos	24,98 €					
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	12,54 €					
Abono mensual de mañana	27,83 €	Desde la hora de apertura hasta las 14,00 horas.				
HORA AZUL (DE 12:30 A 16:30 HORAS)						
Abono trimestral:						
Adultos	55,04 €					
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	24,17 €					
Abono mensual:						
Adultos	19,36 €					
Jubilados, discapacitados y menores (de 3 a 15 años)	8,50 €					
FAMILIAS FIN DE SEMANA (PISCINA)						
Tres integrantes de la misma unidad familiar		5,06 €/día				
Cuatro integrantes de la misma unidad familiar		7,59 €/día				
Cinco integrantes de la misma unidad familiar		10,12 €/día				
CURSOS DE NATACION						
Adultos e infantil	38,97 €	14 días hábiles				
Bebes y matronatación	45,25 €	14 días hábiles				
ESCUELA DE NATACION						
	MENSUAL			TRIMESTRAL		
	DIAS A LA SEMANA			DIAS A LA SEMANA		
	1	2	3	1	2	3
Natación adultos, terapéutica, embarazadas e infantil	15,52 €	31,04 €	46,59 €	37,54 €	75,05 €	111,27 €
Natación tercera edad	9,05 €	18,11 €	28,47 €	22,01 €	45,25 €	67,25 €
Matronatación	19,48 €	38,97 €	58,45 €	46,50 €	93,04 €	139,54 €
ALQUILER DE CALLE						



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Alquiler de calle	51,72 €/hora	Previa concertación de día y hora
-------------------	--------------	-----------------------------------

PISCINA CLIMATIZADA Y GIMNASIO		
CONCEPTO	ADULTOS	JUBILADOS Y DISCAPACITADOS
Entrada individual	8,60 €	6,24 €
Bono de 10 usos	76,16 €	58,50 €
Abono mensual	36,89 €	30,58 €
Abono trimestral	104,41 €	86,56 €
Abono semestral	195,32 €	163,46 €
Abono anual	361,15 €	308,57 €

ZONA DE SALUD (INCLUYE ZONA DE SALUD Y PISCINA CLIMATIZADA)		
CONCEPTO	ADULTOS	JUBILADOS Y DISCAPACITADOS
Circuito de salud, 50 minutos previa reserva	11,35 €	8,53 €
Bono de 10 entradas	96,73 €	72,57 €
Abono anual	353,77 €	265,32 €
Abono semestral	191,62 €	143,73 €
Abono trimestral	102,27 €	76,65 €
Abono mensual	34,87 €	27,08 €

AQUAGIM		
CONCEPTO	ADULTOS	JUBILADOS Y DISCAPACITADOS
Entrada uso libre	3,72 €	2,46 €
Abono trimestral	59,26 €	39,52 €
Abono mensual	22,90 €	21,57 €
Abono de verano (3 quincenas: 42 días hábiles)	43,19 €	36,06 €

ABONO TOTAL CON ZONA DE SALUD		
CONCEPTO	ADULTOS	JUBILADOS Y DISCAPACITADOS
Entrada uso libre	14,74 €	11,81 €
Bono de 10 entradas	130,21 €	107,09 €
Abono anual	460,65 €	309,43 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Abono semestral	250,60 €	167,98 €
Abono trimestral	135,12 €	90,99 €
Abono mensual	50,36 €	35,00 €

ORDENANZA FISCAL P08: REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR VISITAS AL MUSEO COMARCAL DE DAIMIEL Y AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA MOTILLA DEL AZUER.

Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 3:

3.- Cuando problemas médicos posteriores a la adquisición de la entrada impidan la asistencia y aprovechamiento del servicio prestado, procederá la devolución del importe correspondiente, siempre y cuando se solicite con una antelación mínima de siete días hábiles a la fecha prevista de visita al Yacimiento. A la solicitud de devolución del importe se acompañará informe médico acreditativo de las circunstancias que impidan la asistencia a la actividad.

En la letra B) del artículo 6, relativo al importe y cuota tributaria por visitas al Yacimiento Arqueológico de la Motilla del Azuer, se crea un nuevo apartado:

3.- Entrada general reducida: 5,00 euros

En esta entrada, no válida para fines de semana y festivos, se incluyen las visitas a la planta baja del Museo Comarcal de Daimiel y al yacimiento arqueológico de la Motilla del Azuer. No incluye transporte al yacimiento.

ORDENANZA FISCAL P09: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 7:

2.- Cuando problemas médicos posteriores a la formalización de la matrícula impidan la asistencia y aprovechamiento del servicio prestado, procederá la devolución del importe correspondiente. A la solicitud de devolución del importe se acompañará informe médico acreditativo de las circunstancias que impidan la asistencia a la actividad.

ORDENANZA FISCAL P10: REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EDUCATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO DESTINADOS A INFANCIA Y JUVENTUD.

En el artículo 5, relativo a la cuantía del precio público, se añade un nuevo apartado:

3.- Dada la necesidad de organizar actividades a lo largo de cada ejercicio que contribuyan a facilitar la conciliación laboral y familiar, la cuantía de dichas actividades será fijada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fijando una horquilla impositiva entre 1 y 10 euros por cada día que se preste la actividad, en consonancia con el coste, debidamente justificado, de cada uno de ellos.

Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 8:

2.- Cuando problemas médicos posteriores al pago del precio público impidan la asistencia y aprovechamiento del servicio prestado, procederá la devolución del importe correspondiente. A la solicitud de devolución del importe se acompañará informe médico acreditativo de las circunstancias que impidan la asistencia a la actividad.

ORDENANZA FISCAL I03: REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

En el artículo 7, relativo a bonificaciones, se añade un nuevo apartado 4:

4.- Se establece una bonificación del 50 por ciento a favor de las nuevas construcciones, en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar que estén homologadas por la administración competente afectos a viviendas de particulares e inmuebles afectos a actividades económicas de autónomos o microempresas. Dichos sistemas deben constituir más de un 50% del suministro de la vivienda o inmueble. En el caso de que constituyan entre un 25 y un 50% del suministro total de la vivienda o el inmueble afecto a actividades económicas de autónomos o microempresas se aplicará una bonificación del 25%. Por su parte, se establece una bonificación del 95 por ciento a favor de las nuevas instalaciones de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar que estén homologadas por la administración competente afectos a viviendas de particulares e inmuebles afectos a actividades económicas de autónomos o microempresas, ya existentes.

El anterior apartado 4 de este artículo para a ser el número 5.

ORDENANZA FISCAL I05: REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se modifica en el Anexo la categoría de la calle Madara pasando de categoría tercera a categoría primera.

DELEGACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO DE ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal P01 reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, y en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y debido a la oscilación continua del precio de la electricidad por la volatilidad del mercado, se propone al Ayuntamiento Pleno la delegación en la Junta de Gobierno Local el establecimiento del Precio Público por recarga de vehículos eléctricos, previo informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior.”.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Consta en el expediente que se ha evacuado el trámite de publicación del proyecto de ordenanza previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría municipal y por la Intervención municipal, que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones correspondientes a los concejales de los grupos socialista y al concejal de izquierda unida, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos y precios públicos conforme a la propuesta transcrita.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, y en un diario de los de mayor circulación en la provincia, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas.

3º.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

4º.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la modificación, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Aprobar la delegación en la Junta de Gobierno Local del establecimiento del Precio Público por recarga de vehículos eléctricos, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 51.2 ROF).

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron

7.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 12/2021

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:



Decreto número 2021/634 de 01/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIA A TALLER DE PINTURA CURSO 2019-2020 DE DÑA. CARMEN DIAZ GONZALEZ.

Decreto número 2021/635 de 01/10/2021 sobre NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE VALORACIÓN CONCURSO DE TRASLADOS OFICIAL ALMACÉN .

Decreto número 2021/636 de 01/10/2021 sobre DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2021 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Decreto número 2021/637 de 01/10/2021 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE/2021.

Decreto número 2021/638 de 04/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE ESCOPLILLO, 28.

Decreto número 2021/639 de 04/10/2021 sobre DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 12/2021.

Decreto número 2021/640 de 05/10/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE *****106H.

Decreto número 2021/641 de 05/10/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE *****923B.

Decreto número 2021/642 de 05/10/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE *****447T.

Decreto número 2021/643 de 06/10/2021 sobre DESISTIMIENTO DE EXP PRÉSTAMO A LARGO PLAZO MEDIANTE "ANTICIPO REINTEGRABLE DE RECAUDACIÓN".

Decreto número 2021/644 de 06/10/2021 sobre LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA DE EXAMEN TAG, RAMA ECONÓMICA.

Decreto número 2021/645 de 06/10/2021 sobre LISTA DEFINITIVA, TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE EXAMEN DOS PLAZAS OFICIAL JARDINES, PROMOCIÓN INTERNA.

Decreto número 2021/646 de 06/10/2021 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL ABRAHAM DIAZ DEL CAMPO Y MARIA CRISTINA MORALES - 15/10/2021.

Decreto número 2021/647 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Calidad, s/n. Expte. 332/21.

Decreto número 2021/648 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Magdalena, 39, puerta B. Expte. 374/21.

Decreto número 2021/649 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Puente Navarro, 4 . Expte. 376/21.

Decreto número 2021/650 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 65, polígono 83. Expte. 356/21.

Decreto número 2021/651 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Victoria, 25. Expte. 351/21.

Decreto número 2021/652 de 08/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Maestro Baeza, 7-bajo A. Expte. 367/21.

Decreto número 2021/653 de 11/10/2021 sobre DECRETO DE APROBACION DE LA EJECUCION DEL PLAN DE DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE/2021.

Decreto número 2021/654 de 11/10/2021 sobre RETIRADA DE CABLEADO EN CALLE DEHESA, 6, OBRA DEMOLICIÓN EXPTE 383/21.



Decreto número 2021/655 de 11/10/2021 sobre LICENCIA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN CALLE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, 9.

Decreto número 2021/656 de 11/10/2021 sobre LICENCIA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN CALLE LERMA, 4.

Decreto número 2021/657 de 11/10/2021 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PARA MANICURA Y ESTÉTICA EN CALLE DON TIBURCIO, 55 LOCAL.

Decreto número 2021/658 de 11/10/2021 sobre LICENCIA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN CALLE PAISES BAJOS, 10.

Decreto número 2021/659 de 14/10/2021 sobre Decretos Secretaria - Alcalde DESIGNACION TRIBUNAL BOLSA AUXILIAR BIBLIOTECA.

Decreto número 2021/660 de 15/10/2021 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DOS APOYOS DE MADERA EN C/ PRIM, 44.

Decreto número 2021/661 de 15/10/2021 sobre Solicitud de Subvención a la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha.

Decreto número 2021/662 de 15/10/2021 sobre NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO "202111 SUMINISTRO PLATAFORMA VIDEOVIGILANCIA".

Decreto número 2021/663 de 15/10/2021 sobre NUEVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENOR "SUMINISTRO DE PUNTOS DE ACCESO WIFI PARA EL ACCESO A INTERNET DE ALTA CALIDAD MEDIANTE LA INICIATIVA EUROPEA WIFI4EU".

Decreto número 2021/664 de 19/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE ALFONSO XII, 1 C/V JUAN ROMERO.

Decreto número 2021/665 de 19/10/2021 sobre PERMISO DE MATERNIDAD.

Decreto número 2021/666 de 19/10/2021 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTEs: 252/14, 16/19, 426/20, 8/21, 52/21, 89/21, 154/21, 214/21, 238/21, 246/21, 283/21, 289/21, Y 312/21, .

Decreto número 2021/667 de 19/10/2021 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

Decreto número 2021/668 de 19/10/2021 sobre ASISTENCIAS A CURSOS.

Decreto número 2021/669 de 20/10/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE *****924C.

Decreto número 2021/670 de 20/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE JOSE RUIZ HERMOSA, 1.

Decreto número 2021/671 de 20/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA AVENIDA DE LAS COMUNIDADES, 31.

Decreto número 2021/672 de 20/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE LA CORUÑA, 15.

Decreto número 2021/673 de 20/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE LUGO, 5.

Decreto número 2021/674 de 20/10/2021 sobre RESOLUCION DE ORDEN DE EJECUCION PARA LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE JUANA I DE CASTILLA, 7.



Decreto número 2021/675 de 20/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE PEDRO ALMODOVAR, 5.

Decreto número 2021/676 de 20/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7657-CHH DE D. JESUS ALBERTO ORTEGA AGUIRRE.

Decreto número 2021/677 de 20/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 7004-BGN DE D. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ-GALANES SANCHEZ-VALDEPEÑAS.

Decreto número 2021/678 de 20/10/202 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA M-8598-WL DE D. MANUEL NEGRETE GARCIA-CARPINTERO.

Decreto número 2021/679 de 20/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 5446-CZP DE D. MANUEL NEGRETE GARCIA-CARPINTERO.

Decreto número 2021/680 de 20/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA CR-7889-U DE D. RAFAEL GARCIA AGUIRRE.

Decreto número 2021/681 de 20/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. MATRICULA 9737-DFC DE CARPINTERIA METALICA ALUMANCHA, S.L.L..

Decreto número 2021/682 de 21/10/2021 sobre CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA CALLE DAMASO ALONSO, 3.

Decreto número 2021/683 de 21/10/2021 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD PARA MANICURA Y ESTÉTICA EN CALLE DON TIBURCIO, 55 LOCAL.

Decreto número 2021/684 de 21/10/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACAS DE VADO PERMANENTE Y RESERVA DE APARCAMIENTO *****8986.

Decreto número 2021/685 de 21/10/2021 sobre ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CURSOS.

Decreto número 2021/686 de 21/10/2021 sobre ASISTENCIA SEMINARIOS, JORNADAS Y CURSOS.

Decreto número 2021/687 de 22/10/2021 sobre DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 12/2021.

Decreto número 2021/688 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, sepultura nº 361, Patio de Santa Gema. Expte. 394/21.

Decreto número 2021/689 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 54, polígono 149. Expte. 359/21.

Decreto número 2021/690 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 4, polígono 118. Expte. 341/21.

Decreto número 2021/691 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Molinos, 11. Expte. 388/21.

Decreto número 2021/692 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Magdalena, 6. Expte. 390/21.

Decreto número 2021/693 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 30, polígono 42. Expte. 397/21.

Decreto número 2021/694 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio Santa Gema, sepultura nº 217. Expte. 396/21.

Decreto número 2021/695 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Investigación, s/n. Expte. 389/21.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

Decreto número 2021/696 de 22/10/2021 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Gema, sepultura nº 447/21.

Decreto número 2021/697 de 25/10/2021 sobre CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO NÚMERO 2021/684 DE PLACAS DE VADO PERMANENTE Y RESERVA DE APARCAMIENTO *****8986.

Decreto número 2021/698 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Jabonería, 31. Expte. 400/21.

Decreto número 2021/699 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Jesús, 1. Expte. 403/21.

Decreto número 2021/700 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en Avenida del Desarrollo. Expte. 413/21.

Decreto número 2021/701 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Terrero, 8. Expte. 393/21.

Decreto número 2021/702 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Joaquín Campos Pareja, 6. Expte. 391/21.

Decreto número 2021/703 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Mártires, 2. Expte. 387/21.

Decreto número 2021/704 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Sagunto, 6. Expte. 386/21.

Decreto número 2021/705 de 26/10/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Don Tiburcio, 61. Expte. 373/21.

Decreto número 2021/706 de 27/10/2021 sobre DECRETO APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE NOVIEMBRE/2021.

Decreto número 2021/707 de 27/10/2021 sobre BAJA DE OFICIO INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS QUE NO RENUEVAN SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRON MUNICIPAL (ERRORES PADRON 141, 142 Y 143).

Decreto número 2021/708 de 27/10/2021 sobre ASISTENCIA A SEMINARIOS, JORNADAS Y CURSOS.

Decreto número 2021/709 de 27/10/2021 sobre DECRETO-LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS-EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA EXAMEN BOLSA AUXILIAR BIBLIOTECA.

Decreto número 2021/710 de 29/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. DE RG AUTOMOCION INTEGRAL DE DAIMIEL, S.L..

Decreto número 2021/711 de 29/10/2021 sobre DECRETO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. 7660-CLH DE D. GREGORIO GALLEGO LOPEZ-MENCHERO.

Decreto número 2021/712 de 29/10/2021 sobre DECRETO APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN LA EJECUTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE/2021.

Decreto número 2021/713 de 29/10/2021 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE/2021.

Decreto número 2021/714 de 29/10/2021 sobre RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD POR DESEMPEÑO FUNCIONES DE LA PLAZA VACANTE DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, RAMA ECONOMICA.

Decreto número 2021/715 de 29/10/2021 sobre ANULACION DECRETO RESOLUCION Nº 2021/674 Y CONCLUSION ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA, DESBROCE Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES EN LA PARCELA SITA JUANA I DE CASTILLA, 7.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

Decreto número 2021/716 de 02/11/2021 sobre RETIRADA DE PUNTO DE LUZ / CABLEADO EN CALLE MENDEZ NÚÑEZ, 15 C/V CALLE TRINIDAD.

Decreto número 2021/717 de 02/11/2021 sobre LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DENEGADA EN CALLE ESTACIÓN, 93 C/V AVENIDA DE LAS COMUNIDADES EXPTE. 312/17.

Decreto número 2021/718 de 02/11/2021 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS APOYOS DE MADERA EN CALLE CALIXTO HORNEDO, 39.

Decreto número 2021/719 de 02/11/2021 sobre LICENCIA ACOMETIDA DE GAS EN CALLE ENCINA, 2.

Decreto número 2021/720 de 02/11/2021 sobre DENEGACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE RESERVA DE APARCAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA****273F.

Decreto número 2021/721 de 02/11/2021 sobre CONCESIÓN DE RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE JOSÉ RUIZ DE LA HERMOSA, 16

Decreto número 2021/722 de 02/11/2021 sobre Generación de Créditos n.º 15/2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo: Rueda al Concejal de Hacienda medida y tranquilidad, pues salió en rueda de prensa a decir que estaban en riesgo las inversiones municipales por el tema de la plusvalía, y resulta que ya ha dado una solución el partido socialista.

Del Sr. Rodríguez Mejía: Que se de publicidad por parte del Ayuntamiento a la normativa que contempla ayudas, que arrancan de un 35% del presupuesto de ejecución material, en las instalaciones y mejora de instalaciones energéticas, y que son el Real Decreto-Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el R.D. 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De la Sra. Muñoz: El pasado 25 de octubre, la concejala de servicios sociales informó que pidió a los vecinos que no depositaran tapones porque la asociación que lo tenía adjudicado no podía retirarlos. Solicita que se encargue de esa recogida el Ayuntamiento.

El Alcalde indica que a las asociaciones este tema ya no les resulta económicamente rentable.

También solicita que se oferte de modo gratuito el museo a los centros educativos y hacer del museo un aula más para todos los centros educativos en todos los centros y en todos los cursos.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El Sr. Alcalde le indica que este tipo de propuestas las debe hacer en las comisiones informativas, y allí le contestará la concejalía correspondiente.

Finalmente, ruega que los 110.800 euros destinados a subvenciones nominativas, se dejen para subvenciones en concurrencia competitiva, donde todas las asociaciones tengan las mismas oportunidades.

De la Sra. García-Carpintero Bastante: Agradece que se haya atendido la propuesta que el grupo socialista hizo en una comisión informativa: realizar una exposición de Juan D'Opazo. El Sr. alcalde reconoce que, esas obras estaban "muy empolvadas" en unas dependencias del teatro Ayala durante muchos años.

De la Sra. Ortega: pide también medida al portavoz del equipo de gobierno, porque siempre saca a relucir en estas fechas los gastos impropios, y "benditos gastos impropios" porque en otros tiempos no había ni propios ni impropios porque no llegaba dinero de la Junta cuando gobernaba el partido socialista.

El Sr. Alcalde le recuerda la deuda que el partido socialista dejó en este Ayuntamiento, y que es la raíz de todos nuestros problemas. Hay temas más serios de los que deberían hablar como es el problema de la luz, y, no obstante, están callados.

El Sr. Sánchez de Pablo, en contestación al comentario del Sr. Sánchez-Bermejo y de la Sra. Ortega informa que no ha convocado rueda de prensa alguna, sólo atendió la llamada de un medio de comunicación.

PREGUNTAS:

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Por qué el equipo de gobierno se obceca en hacer determinadas inversiones que no son necesarias, tales como las pistas de fútbol playa y voley playa? ¿Por qué no se arregla el camino de Navaseca o se pone en valor la Granja Escuela?

El Portavoz del grupo popular, Sr. Sánchez de Pablo, responde que las instalaciones actuales están altamente utilizadas, y es petición reiterada de los técnicos descargar esas instalaciones, por ello se va a ejecutar un campo de fútbol de césped artificial. Apostar por el deporte es positivo, dado que son las infraestructuras más utilizadas. En cuanto al Camino de Navaseca informa que ya existe un proyecto para hacerlo accesible a los peatones.

Y el Sr. Alcalde, en cuanto al tema de la Granja Escuela, informa que instó al Presidente de la Junta para que, mediante los planes de recuperación y resiliencia, la



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

Junta solicite ayudas para restaurar edificios públicos, pues ahora es el momento de que la consejería asuma esta responsabilidad para que la Granja sea un referente educativo a nivel regional.

2.- ¿Por qué el equipo de gobierno se obceca en hacer la obra de San Pedro, con la instalación de un monumento a la Semana Santa, acontecimiento que no necesita monumento alguno?

El Sr. Alcalde informa que adquirió un compromiso con la Junta de Hermandades, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la obra civil necesaria para instalar el monumento. Y los compromisos han de cumplirse.

De la Sra. Muñoz:

3.- ¿Qué sea hecho al respecto sobre la reducción de los viajes en autobús de Daimiel a Madrid por la empresa AISA?

El Sr. Alcalde contesta que se puso en contacto con la empresa concesionaria del servicio, y esta le informó sobre el número de viajeros diarios a Madrid, y que la línea es deficitaria y ruinosa; la concesión ministerial venció en 2017, con una prórroga de dos años, también vencida, y desde 2019 la concesión está en el limbo porque el Ministerio, órgano competente, no ha efectuado todavía una nueva licitación. La Subdelegación del gobierno debe conocer este asunto. Asimismo, y en relación con los viajes a Ciudad Real, línea de la que es concesionaria la empresa INTERBUS, recomienda que los billetes se reserven previamente por Internet.

De la Sra. García-Carpintero Bastante:

4.-¿Por qué dentro del Plan Corresponsables no hay aula matinal que se ocupe del vacío del tiempo en el horario coincidente con la jornada laboral de la madre? Y propone la puesta en marcha de ludoteca, bebeteca, un aula matinal y un programa de atención domiciliaria, porque lo único que se ha ofertado es tardes de ocio y tiempo libre que ya se estaban haciendo.

La Sra. Loro, concejala delegada de Servicios sociales, responde que estamos ante una subvención nueva, y que se ha hecho un gran trabajo en poco tiempo, Se planteó el aula matinal, pero se comprobó que no existía demanda. No se sabía tampoco la duración de este plan, pero ahora parece ser que va a ser anual y según la evolución del plan, se estudiará esa aula matinal. En cuanto a cuidadores/as, se creará una bolsa al efecto.

De la Sra. Ortega:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2021

5.- ¿Cuándo se va a celebrar el Consejo de Medios de Comunicación?

La concejala de medios comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, responde que por motivos de trabajo no se ha podido aún convocar el consejo, pero se hará antes de que finalice el año.

6.- ¿Qué pasos se han dado en relación con la adhesión a la Asociación Siembra? ¿Qué beneficios nos ha reportados? ¿Se ha hecho algún pago?

El concejal de hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, responde que no se ha formalizado ningún pago, y aún no se ha desarrollado ninguna actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22,25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA